



Ucayali

**Gobierno Municipal
de Sepahua**

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2017-MDS.

Villa Sepahua, 27 de Mayo del 2017.

VISTO:

El **Informe N° 0363-2017-MDS-GM-GDES**, de fecha 23/05/2017, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Solicita Resolución de Reconocimiento para las Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado,

Que mediante el **Informe N° 0363-2017-MDS-GM-GDES**, de fecha 23/05/2017, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Solicita Resolución de Reconocimiento para las Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario, por los 62 años de su presencia en nuestro Distrito;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a las Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario, por los 62 años de su presencia en nuestro Distrito; tiempo de trabajo constante en bien de la Población de Sepahua, cumpliendo una labor inagotable en



Ucayali

**Gobierno Municipal
de Sepahua**

Alcaldía

la enseñanza integral con valores cristianos y evangelizadores, que perduran en el tiempo y se ven reflejados en cada poblador Sepahuíno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUÉSE a Secretaría General la distribución y registro de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Alc/jrm

Cc.

- Interesado.
- Geren. Munic
- GDES.
- Archivo.